



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD CONTRATANTE	SERVIDONMATÍAS ESP S.A.S
NIT	900.838.892
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS U OBJETIVOS PREVISTOS, ADEMÁS LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG Y EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI.
DURACIÓN CONTRATO	ONCE(11) MESES Y 29 DÍAS
CDP	00008 DEL 2 DE ENERO DEL 2025
VALOR	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57'000.000)

La Entidad contratante es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios categoría especial de Entidad pública Descentralizada, del orden territorial municipal, regulada por la Ley 142 de 1994, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, numeral 15, de la citada Ley, las Empresas de Servicios Públicos, en materia Contractual, se rigen por el Código de comercio, Código civil, y la Ley 80 de 1993.

La empresa realizó el proceso de contratación ajustado al manual de contratación de la empresa, que define que para los contratos de apoyo a la gestión que requiera la entidad para su funcionamiento, se podrá contratar directamente, todos aquellos contratos que sean de mínima cuantía y que sean iguales o inferiores a 150 SMLMV.

De acuerdo al manual de contratación de la entidad, para celebrarlos deberá el Gerente obtener por lo menos una (1) cotización y elaborar un estudio previo de la conveniencia de la futura contratación y un presupuesto.

La Empresa de Servicios Públicos y Domiciliarios de Donmatías - Antioquia, procede a través del presente estudio previo, a motivar la conveniencia y oportunidad para contratar un Asesor, que preste sus servicios profesionales en temas de rendición de cuentas a los órganos de control, experto y con experiencia para SERVIDONMATIAS ESP S.A.S.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Con la expedición del Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se establece el Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual es un marco de referencia, porque contempla un conjunto de conceptos, elementos, criterios, que permiten llevar a cabo la gestión de las entidades públicas. Este modelo contiene siete dimensiones ubicadas de acuerdo al ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) así:

MIPG: Primera Dimensión Talento Humano

Planear: Segunda Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Hacer: Tercera Dimensión Gestión con Valores para el Resultado

Verificar y actuar: Cuarta Dimensión Evaluación para el Resultado y Quinta Dimensión Control Interno

Dimensiones transversales: Sexta Dimensión Información y Comunicación y Séptima Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Es por eso que dentro del ejercicio de las funciones que cumple SERVIDONMATIAS ESP S.A.S, en



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

todos sus niveles debe organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la administración, mediante la organización de todos sus procedimientos, teniendo claro cuál es la interacción existente entre los distintos procesos identificados por la empresa, para que articulados en su mismo propósito cumplan los postulados que rigen la administración de los entes descentralizados como son la eficiencia, la eficacia, la transparencia en el manejo de los recursos, actuaciones estas que requieren el apoyo de un profesional con idoneidad y experiencia que apoye y asesore en procesos de planeación, formulación de proyectos y procesos, que permitan a la empresa mantener el sistema integral de gestión.

En la actualidad las entidades públicas requieren cada vez más la utilización de herramientas que permitan acercarse a modernos y eficientes modelos administrativos para garantizar su gestión y la adecuada utilización de sus recursos, tomando como principio la satisfacción del usuario y el cumplimiento de las disposiciones legales a las que se enfrentan en su accionar diario.

Además, como es de conocimiento general, las entidades a la luz del cumplimiento de las Leyes 489 de 1998, 87 de 1993, 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 1499 de 2017, junto con las demás que se encargan de velar por que en las entidades del estado de instaurar mecanismos de control tendientes a garantizar la transparencia, la moralidad y el acceso a la información por parte del ciudadano y, teniendo en cuenta que se deben desarrollar evaluaciones periódicas al funcionamiento y nivel de implementación de los sistemas de control interno, al tiempo que requieren asesoría permanente en definición de indicadores, seguimiento a los planes de mejoramiento, monitoreo de riesgos y demás actividades que enmarcan un rol evaluador con una visión independiente de la acción administrativa, tal y como lo dicta la norma específica.

No es desconocido entonces que las estrechas plantas de cargos que tienen algunas entidades, unido a los bajos presupuestos, también son factores importantes a tener en cuenta a la hora de analizar la situación frente a la consecución de personal externo para adelantar las actividades tendientes al establecimiento y desarrollo del control interno de las entidades públicas, por lo que se hace necesario buscar una persona que cuente con el perfil requerido y que además tenga la experiencia y la experticia necesaria para desarrollar las labores explicadas anteriormente.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de funciones, se ha podido establecer que **NO SE CUENTA CON PERSONAL DE PLANTA** que atienda las funciones o desarrolle actividades relacionadas con el asunto objeto de la contratación, por lo cual es necesario e indispensable para el cumplimiento misional de la empresa contratar Asesor que preste sus servicios profesionales en temas de rendición de cuentas a los órganos de control.

Que el Honorable Consejo de Estado se pronunció recientemente en relación con los Contratos de Prestación de Servicios, señalando para el caso de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que...*"Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, son todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado Con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales".... Los contratos de apoyo a la gestión: "...se enmarcan dentro de la definición genérica prevista en el ordinal 3 del artículo 32, por cuya virtud son contratos de este tipo "los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad," los cuales, "sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados..."* CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Consejero ponente Orlando Santofimio Gamboa, Bogotá (2011), Radicación número: 11001-03- 26000-2011- 0039- 00 (41719).

Que el objeto de la presente contratación, sin duda alguna se enmarca dentro de la definición



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

señalada por el máximo órgano de lo contencioso administrativo, por lo cual La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Donmatías – Antioquia “SERVIDONMATIAS ESP S.A.S”, se le hace necesario contratar un Asesor que preste sus servicios profesionales en temas de rendición de cuentas a los órganos de control ya que es la base para el ejercicio del control interno y la rendición de cuentas apoyando así la gobernabilidad.

Lo anterior dado que la empresa no cuenta con personal de planta que pueda suplir esta necesidad, por lo cual es necesaria esta contratación, con el fin de poder suplir todas las necesidades que requiere la comunidad y la empresa.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer las necesidades que requiere la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Donmatías - Antioquia SERVIDONMATIAS ESP S.A.S, y en la búsqueda de mejorar continuamente el servicio a la comunidad, representada en los suscriptores y usuarios del sistema de acueducto y alcantarillado, se requiere un asesor realice el acompañamiento de los servidores públicos en la implementación de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, además la implementación del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG y el modelo estándar de control interno MECI.

Acorde con lo anterior y en virtud a las demás necesidades funcionales de la empresa, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica, profesional en derecho, a fin de que apoye a SERVIDONMATIAS ESP SAS en la implementación de las acciones de las dimensiones del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), así como del sistema de Control Interno en la implementación de estrategias que le permitan a la entidad realizar evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento como resultado de las autoridades practicadas por los organismos de control, toda vez que debido al alto volumen en las actuaciones funcionales de la Entidad se evidencia no se cuenta con el suficiente personal profesional necesario y con el conocimiento en el área que le permita adelantar las labores objeto del presente estudio previo, y que cumpla con el siguiente perfil.

PERFIL REQUERIDO

Para suplir esta necesidad, se requiere contratar un Administrador de Empresas o áreas afines, con especialización en áreas relacionadas con el control, la gerencia o la calidad, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, para lo cual se requiere tres (3) años de experiencia en la implementación y evaluación de sistemas de gestión.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS U OBJETIVOS PREVISTOS, ADEMÁS LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG Y EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del presente objeto EL CONTRATISTA se compromete a:

- 1) Asesorar y acompañar a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SERVIDONMATIAS ESP SAS, a nivel conceptual y técnico sobre la implementación de las acciones de las dimensiones del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).
- 2) Asesorar y acompañar al responsable del sistema de Control Interno en la implementación de



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

estrategias que le permitan a la entidad realizar evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento como resultado de las autoridades practicadas por los organismos de control.

3) Asesorar y acompañar a los servidores públicos en la realización de las acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo de Control interno dentro de la cultura de autocontrol y la gestión, acorde a los procesos de auditoría interna y seguimiento a los planes de mejoramiento

4) Realizar las recomendaciones que sean necesarias para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "SERVIDONMATIAS ESP SAS" la alta dirección y los equipos de trabajo, brinden la mejor aplicabilidad en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato.
2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.
3. Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.
4. Realizar los pagos oportunamente como retribución del servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el Contrato, en los estudios previos, así como con su propuesta presentada.
2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y objetivos específicos del contrato.
3. Dar cumplimiento efectivo al alcance del objeto del presente contrato.
4. Realizar las reuniones con el Interventor y/o supervisor del Contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al Municipio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. En el mismo sentido, el contratista garantiza, que los servicios prestados al contratante no vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
7. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
8. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
9. Cubrir los costos de las garantías a que haya lugar para su contratación (cuando aplique).
10. El Contratista tendrá bajo su custodia los bienes muebles que le serán entregados para el ejercicio del contrato, los cuales devolverá una vez terminado este.
11. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor del contrato de la Secretaría de Gobierno, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto.
12. Las demás que fueren necesarias para el normal desarrollo del Contrato.
13. Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por la empresa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El perfil profesional que busca la empresa, es de un Administrador de Empresas o áreas afines que cumpla con los siguientes requisitos

1. Que sea profesional titulado.
2. Que tenga especialización en gerencia, calidad o proyectos
3. 3 años o más de experiencia en el sector de empresas de servicio público o privado.

PERFIL REQUERIDO: Persona natural

EXPERIENCIA ACREDITADA: se deberá diligenciar el formato respectivo, el cual incluirá los contratos de este tipo que haya celebrado con entidades estatales o empresas privadas, indicando la experiencia durante el último año de su actividad profesional.

EXPERIENCIA GENERAL: Disponer de una experiencia general mayor a 1 año.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber ejecutado mínimo dos (2) contratos de este tipo. El cual se acreditará mediante los respectivos certificados que acrediten tal situación.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El valor y alcance establecido para el presente contrato se fundamenta en la experiencia, idoneidad y capacidad del profesional.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El criterio de selección del contratista, será que cumpla con los criterios técnicos de idoneidad y la experiencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos y Domiciliarios SERVIDONMATIAS ESP S.A.S, mediante el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE SERVIDONMATIAS ESP S.A.S, justifica el siguiente procedimiento de contratación directa de acuerdo a sus artículos 7 y 12, que tiene como objeto contractual " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS U OBJETIVOS PREVISTOS, ADEMÁS LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG Y EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI"

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57'000.000) soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 00008 DEL 2 DE ENERO DEL 2024, de conformidad con el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

PLAZO

El término de duración de este contrato es de ONCE (11) meses y VEINTINUEVE (29) días, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2025.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F - servicios	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa...	8016- Servicio de administración de empresas	801615- Servicio de apoyo gerencial

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y demás normas que lo regulen y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual de contratación adoptado por la entidad, en especial el artículo 12 del Manual de Contratación, el cual establece que se podrá contratar directamente los procesos de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de la empresa y los procesos de mínima cuantía.

La mínima cuantía está definida en el Manual de Contratación, en el artículo 7 del mismo, para la cual se establece un monto entre cero y ciento veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (0-125).

El presente proceso de contratación, por su cuantía, la cual se establece como mínima cuantía, se podrá adelantar directamente.

Adicionalmente se trata de una contratación directa por la naturaleza del objeto, pues se contratará los servicios profesionales jurídicos.

DOCUMENTOS SOPORTES DE CONTRATACIÓN

- Una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (en tamaño original y al 150%) para persona natural o certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica.
- Certificados de Estudios (Diploma – Acta de Grado- Terminación de Materias)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Tarjeta Profesional. (En caso de que aplique)
- Experiencia Laboral: Certificados donde se indique cargo, funciones desempeñadas, fecha de inicio y terminación expedido por la entidad donde laboró. Si es un contrato remitir la certificación donde indique el objeto del contrato, obligaciones desarrolladas, fecha de inicio y terminación.
- Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
- Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días.
- Si es objeto de Retención en la Fuente, allegar las certificaciones correspondientes para la disminución de la base de retención.
- Certificado de afiliación a la E.P.S.
- Certificado de afiliación a un Fondo de Pensiones.
- Exámenes médicos ocupacionales.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Paz y Salvo Municipal
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional – RNMC.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la Nación.
- Hoja de Vida (SIGEP), firmada y con fecha actual.
- Diligenciar la Declaración sobre alimentos (Ley 311 de 1996, artículo 6) Manifestación Protección a la Familia.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsible serán responsabilidad del Contratista:

- a. Variación de precios.
- b. Insuficiente suministro de insumos.
- c. Calidad de los servicios.
- d. Falta de idoneidad del personal empleado.
- e. Equipos utilizados.
- f. Manejo socio-ambiental de los trabajos.
- g. Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.
- h. Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.
- i. Incumplimiento de obligaciones laborales.
- j. Financieros.
- k. Hurto y vandalismo.
- l. Condiciones climáticas adversas.
- m. Accidentes de trabajo.
- n. Daños a bienes ajenos y a terceros.

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

- a. Variación en las cantidades de los ítems.
- b. Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.
- c. Cambios normativos o de legislación tributaria.
- d. Falta de coordinación interinstitucional.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

SUPERVISIÓN

La supervisión, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista está a cargo del Gerente General o quien haga sus veces como lo estipula el manual de contratación de la



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

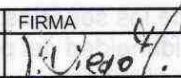
empresa SERVIDONMATÍAS ESP SAS en el ARTÍCULO 22.

GARANTÍAS

Para el caso en concreto la empresa considera que no es necesario la exigencia de garantías y dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación directa, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como lo es la supervisión cercana realizada mes a mes, (iii) de acuerdo a la naturaleza del contrato el riesgo vinculado con el contrato es mínimo pues se cancela el valor de los honorarios una vez se verifica el cumplimiento de las obligaciones pactadas; de este modo, no se exigirán garantías; las medidas de control anunciadas en el presente estudio previo, son idóneas y suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos inherentes al contrato.

Dado en Donmatías - Antioquia, a los 2 días del mes de enero de 2025.


PAULA ANDREA PEMBERTHY RUIZ
Gerente
SERVIDONMATÍAS E.S.P. S.A.S.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Diego Mejía Vanegas/Secretaría General		02/01/2025
Revisó	Isabel Cristina Osorno/Asesora Jurídica		02/01/2025 ☒
Aprobó	Paula Andrea Pemberthy Ruiz/Gerente		02/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposición legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			